CONICYT
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

DOCUMENTO ELECTRONICO

COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2758/13 DE FALLO Y ADJUDICACIÓN CONCURSO COMPLEMENTARIO DE BECAS DE MAGÍSTER EN CHILE, AÑO ACADÉMICO 2013.
RESOLUCION EXENTO Nº: 6748/2013
Santiago18/11/2013

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA,
SANTIAGO, 2/12/13

Tachado de conformidad a la Ley Nº 19.628
Santiago, 2/12/13

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS Nº491/71; DL Nº668/74, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público Nº 20.641; la Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

a. La Resolución Exenta N° 2758 de 2013, que falló y adjudicó el Concurso Complementario de Becas de Magíster en Chile, Año Académico 2013,

b. La Resolución Exenta N° 6641 de 2013, que acogió el recurso de reposición doña Mónica Mora Cabello en el marco del citado proceso concursal.

c. Que procediéndose de conformidad a lo señalado en el acto administrativo precedente, se procedió a realizar la evaluación de la postulación indicada,

d. Lo informado en el Memorando N° 13838 datado el 14 de noviembre del año en curso del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, y

e. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, en el Decreto Ley Nº 668/74 y en el Decreto Exento N°1160/2011, del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. Compleméntese la Resolución Exenta N° 2758/13 que aprobó el fallo y adjudicación del Concurso Complementario Becas de Magíster en Chile, Año Académico 2013, en el sentido de rectificar el puntaje obtenido por la postulante que a continuación se individualiza, asignándole el estatus de postulante seleccionada atendido que superó el puntaje de corte fijado para el certamen:

FOLIO N°	NOMBRE SELECCIONADA	RUN N°	PUNTAJE OBTENIDO
221320928	Mónica Mora Cabello	[redacted]	4,213

2. Notifíquese por el Programa de Formación de Capital Humano Avanzado a la persona ya individualizada, el contenido del presente acto administrativo, a fin de que ejerza su derecho a aceptar o rechazar la adjudicación de la beca, de conformidad a lo indicado en el numeral 11.2 de las bases concursales.

4.- Celébrese el convenio de beca con la galardonada y apruébese por su correspondiente resolución exenta.

3. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N° 2758/2013.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MATEO BUDINICH DIEZ
DIRECTOR EJECUTIVO

MATEO BUDINICH DIEZ
Presidente(S)
PRESIDENCIA

MBD/ / JAV/ ngl

DISTRIBUCION:
NORA GODOY - Abogado(a) - FISCALIA
OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS
DENISE SAINT-JEAN - Director(a) - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
MONICA IRENE ARAYA - Secretaria - FISCALIA
RODRIGO CEVALLOS - Coordinador(a) de Evaluación - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2° letra F y G de la Ley 19.799